

PRESENTACIÓN

Con fecha 21 de enero del 2016, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 001/SO/21-01-2016, mediante el cual aprueba el Programa Operativo Anual, que habrá de ejecutarse durante el año en curso, documento que contiene y calendariza los programas, objetivos y actividades a desarrollar, así como el área responsable de su ejecución. Sin embargo, dicho programa sufrió modificaciones el 30 de marzo del presente año, mediante acuerdo 021/SO/30-03-2016 aprobado por el Consejo General, documento utilizado por este Órgano Interno de Control para llevar a cabo la evaluación al cumplimiento en tiempo y forma de las actividades plasmadas, de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 213 fracciones II y VI de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Es pertinente aclarar que únicamente confirmamos el cumplimiento en términos cuantitativos, esta Contraloría Interna no implementó mecanismos para evaluar la eficiencia y calidad desarrollada en cada una de las actividades realizadas. Adicionalmente a lo evaluado, este Órgano Interno de Control efectuó una revisión de manera selectiva al soporte documental que se generó como producto del cumplimiento de las actividades programadas.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento en tiempo y forma de los programas, proyectos, objetivos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual, correspondiente primer semestre del año 2016.

PROCEDIMIENTOS

- Se realizó la evaluación correspondiente al primer semestre, a través de solicitudes de información de los avances a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- Se realizó una verificación física a cada una de las áreas, para confirmar mediante evidencia física el cumplimiento en la ejecución de cada actividad.

EVALUACIÓN

Verificamos el cumplimiento de **15** Programas, **33** Proyectos y **149** actividades programadas para ser ejecutadas durante el primer semestre del ejercicio 2016.

En el siguiente cuadro se desglosa de manera particular, los programas estratégicos, los proyectos y las actividades programadas, que son responsabilidad de cada área ejecutora y su porcentaje de cumplimiento.

| No. | UNIDAD EJECUTORA | PROGRAMAS | PROYECTOS | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | % CUMPLIMIENTO |
|-----|--|-----------|-----------|-------------------------|-----------------------|----------------|
| 1 | Presidencia. | 1 | 1 | 6 | 6 | 100.00 |
| 2 | Unidad Técnica de Comunicación Social | 1 | 1 | 6 | 4 | 66.67 |
| 3 | Unidad Técnica de Auditoría | 1 | 2 | 8 | 8 | 100.00 |
| 4 | Unidad Técnica de Fiscalización | 1 | 1 | 8 | 8 | 100.00 |
| 5 | Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información | 1 | 1 | 6 | 5 | 83.33 |
| 6 | Dirección Ejecutiva de Administración | | 2 | 11 | 4 | 36.36 |
| 7 | Unidad Técnica de Recursos Humanos | | 1 | 16 | 14 | 87.50 |
| 8 | Unidad Técnica de Recursos Materiales | | 1 | 5 | 3 | 60.00 |
| 9 | Unidad Técnica de Contabilidad y Finanzas | | 1 | 6 | 6 | 100.00 |
| 10 | Secretaría Ejecutiva | | 1 | 6 | 6 | 100.00 |
| 11 | Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral | 1 | 1 | 3 | 3 | 100.00 |
| 12 | Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral | 1 | 1 | 2 | 2 | 100.00 |
| 13 | Unidad Técnica de Oficialía Electoral | 1 | 1 | 5 | 0 | 0.00 |
| 14 | Unidad Legislativa y de Consultoría Electoral | 1 | 1 | 5 | 5 | 100.00 |
| 15 | Unidad Técnica de Participación Ciudadana, Usos y Costumbres | 1 | 1 | 3 | 1 | 33.33 |
| 16 | Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral. | 1 | 2 | 2 | 2 | 100.00 |

| No. | UNIDAD EJECUTORA | PROGRAMAS | PROYECTOS | ACTIVIDADES PROGRAMADAS | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | % CUMPLIMIENTO |
|-----|---|-----------|-----------|-------------------------|-----------------------|----------------|
| 17 | Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica | | 3 | 8 | 7 | 87.50 |
| 18 | Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral | | 6 | 14 | 7 | 50.00 |
| 19 | Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Estadística. | 1 | 1 | 7 | 7 | 100.00 |
| 20 | Dirección Ejecutiva Jurídica | 1 | 1 | 6 | 4 | 66.67 |
| 21 | Unidad Técnica de Sesiones, Asesoría | | 1 | 6 | 6 | 100.00 |
| 22 | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | 1 | 1 | 3 | 3 | 100.00 |
| 23 | Unidad Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos. | 1 | 1 | 7 | 5 | 71.43 |
| | | 15 | 33 | 149 | 116 | 77.85 |

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚM 1.

PROYECTO PRESENTADO COMO EVALUADO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL CONSEJO GENERAL.

Con los elementos que el área auditada proporcionó y de las pruebas de auditoría practicadas, se detectó que el proyecto “Formas de participación ciudadana” que presentó la Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante el formato de avances y evaluación de actividades, no se encuentra incluido en el Programa Anual autorizado por el Consejo General, mediante acuerdo 021/SO/30-03-2016 en sesión ordinaria del día 30 de marzo del presente año. Los detalles de esta observación se muestran en el siguiente cuadro:

| No | Área | Programa y/o Proyecto | Actividades no aprobadas por el Consejo General |
|----|--|---|---|
| 1 | Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica. | Proyecto: Organizar el seminario, “Formas de participación y construcción de ciudadanía” (en coordinación con el IIEPA) | 1.- Presentación del proyecto y reuniones con la institución que se encargara de impartir el seminario. 2.- Implementación Seminario “Formas de participación y construcción de ciudadanía”. 3.- Edición impresa de las ponencias del seminario “Formas de participación y construcción de ciudadanía”. |

Recomendación:

Las áreas operativas, así como la encargada de realizar la evaluación y seguimiento de los programas y proyectos que se pretendan realizar en el presente ejercicio fiscal, deben coordinarse, con la finalidad de que sean incluidos en el Programa Operativo Anual y autorizados por el máximo órgano de dirección de este Órgano Electoral Local.

RESULTADO NÚM. 2

ACTIVIDADES PRESENTADAS COMO REALIZADAS Y AL VERIFICARLAS FÍSICAMENTE PRESENTAN INCONSISTENCIAS.

Con los elementos que el área auditada proporcionó y derivado de la revisión física que se realizó a cada una de las áreas del IEPC Guerrero, se detectó que algunas Direcciones y Unidades Técnicas presentaron en su Formato de avances y evaluación, algunas actividades como culminadas, sin embargo al realizar la inspección física al soporte documental, se detectó que estas no habían sido realizadas y en otros casos no habían sido culminadas al cien por ciento, las inconsistencias detectadas se relacionan a continuación:

| No | Área | Programa Presupuestal | Actividad con inconsistencia |
|----|--|---|---|
| 1 | Unidad Técnica de Recursos Humanos | Gestión Administrativa | Control de vacaciones y elaboración de avisos. Esta actividad en realidad corresponde al segundo semestre, sin embargo la Unidad Técnica la presentó como realizada. |
| 2 | Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral. | Coordinar la presentación de la memoria y de la estadística del proceso electoral coincidente 2014-2015 | En este caso el área presenta un avance de la actividad del 100%, sin embargo no realizaron el evento de presentación de la memoria en la Región de Tierra Caliente, haciendo mención el área que fue por falta de presupuesto. |

Recomendación:

Cada una de las áreas que integran el IEPC Guerrero, deben revisar que cada uno de los reportes y avances que presente, estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, que de cuentas, que las actividades se llevaron a cabo conforme fueron planeadas, con la finalidad de que presenten información veraz y oportuna.

RESULTADO NÚM. 3

PROYECTOS ESTRATÉGICOS, NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL.

Con los elementos que el área auditada proporcionó y de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que mediante acuerdo 021/SO/30-03-2016 en sesión ordinaria del día 30 de marzo del presente año, el Consejo General aprobó entre otras cosas nueve proyectos estratégicos para ejecutarse en el presente ejercicio fiscal, por las diferentes áreas que integran el IEPC Guerrero, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual, de los cuales solo seis proyectos estratégicos, fueron incluidos en las modificaciones al citado Programa, quedando pendientes los siguientes:

| No | Área | Proyecto estratégico |
|----|--|--|
| 1 | Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica. | Organizar el concurso de ensayo político. |
| 2 | Unidad Técnica de Comunicación Social. | Campaña institucional de promoción de la participación ciudadana. |
| 3 | Dirección Ejecutiva de Administración | Programa de capacitación para armonización de normativa de control interno y capacitación en materia de planeación y presupuestos. |

Recomendación:

- a) Verificar que todos los proyectos estratégicos, aprobados por el máximo órgano de dirección se encuentren incluidos dentro del formato del programa operativo anual, con la finalidad de que las áreas responsables puedan realizar el seguimiento y la evaluación correspondiente.
- b) Incluir dentro del Programa Operativo Anual, los tres proyectos estratégicos de las Direcciones y Unidades Técnicas que fueron observados.

RESULTADO NÚM. 4

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, NO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el oficio número 2163, de fecha 09 de diciembre del año en curso, se constató que los Programas Operativos Anuales, aprobados por el Consejo General mediante los acuerdos 021/SO/30-03-2016 y 038/SO/14-07-16, de fechas 30 de marzo y 14 de julio ambos del año 2016, no se encuentran publicados en la página web de este Instituto Electoral Local, específicamente en los apartados de “transparencia” y “transparencia y acceso a la información”.

Asimismo se constató que dichos Programas, aprobados mediante los acuerdos antes mencionados, no se encuentran rubricados por los integrantes del máximo órgano de dirección, por lo que, es necesario que los documentos antes citados contengan este indispensable requisito, lo que se traduce en certeza y legalidad a la información aprobada por el Consejo General.

Recomendación:

- a) Publicar en la página web Institucional, el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 038/SO/14-07-16.
- b) Se recomienda que los integrantes del Consejo General del IEPC Guerrero, rubriquen el Programa Operativo, con la finalidad de darle mayor certeza y legalidad a los documentos e información que se utilizan para el logro de los objetivos y metas institucionales.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión y de las pruebas de auditoría practicadas, se detectaron que algunas áreas de este Instituto Electoral, no incluyeron dentro del Programa Operativo Anual, acciones y actividades que fueron realizadas y que presentaron avances de su ejecución, así como proyectos estratégicos, que no fueron incluidos dentro del citado Programa, por lo que, se recomienda que dichos proyectos y actividades, se incluyan dentro de los programas de cada área, y estos se encuentren debidamente rubricados por los integrantes del Consejo General de este Órgano Electoral Local, con la finalidad de llevar un control, seguimiento y poder evaluar si las metas y objetivos se lograron de acuerdo con lo planeado, lo cual permitirá contribuir a mejorar los procesos, ya que proveen datos útiles para el análisis y la toma de decisiones.

Las recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral.

**A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR INTERNO**

C.P. ENRIQUE JUSTO BAUTISTA